

VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2015-1776 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 6 de febrero de 2015, de Acuerdo de adhesión a la plataforma FAcE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

Advertido error por omisión en anuncio de información pública de "Acuerdo de adhesión a la plataforma FAcE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado", publicado en el B.O.C núm. 25, de 6 de febrero de 2015, se añade la siguiente condición:

Donde dice:

"Las facturas deberán presentarse en formato Facturae 3.2 o 3.2.1, a través de la página web <http://face.gob.es>".

Debe decir:

"Las facturas deberán presentarse en formato Facturae 3.2 o 3.2.1, a través de la página web <http://face.gob.es>, excluyendo de la obligación de facturación electrónica al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros (IVA incluido), además de las previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la Factura Electrónica".

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley 25/2013, relativa a la publicidad de los puntos generales de Entrada de Facturas Electrónicas y de los Registros Contables.

Santiurde de Toranzo, 4 de febrero de 2015.

El alcalde-presidente.

Estanislao Fernández Ortiz.

2015/1776

CVE-2015-1776